



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

799/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de incorporar al plan de obra pública 2019 la pavimentación de la calle 11 de Septiembre, en los 150 metros comprendidos entre San Juan y San Luis, sede de tres instituciones educativas de nuestra ciudad.

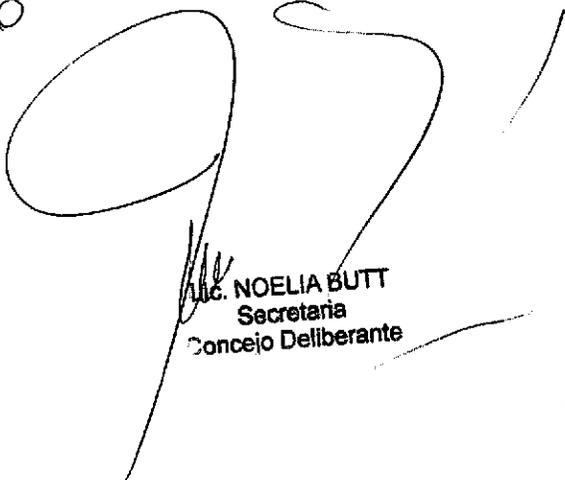
ARTÍCULO 2º.- INSTALAR en inmediaciones del Jardín N° 19, Escuela N° 48 y futura sede de la Escuela Las Gaviotas, la cartelera vial informativa acerca de la existencia de estos establecimientos y las velocidades máximas permitidas.

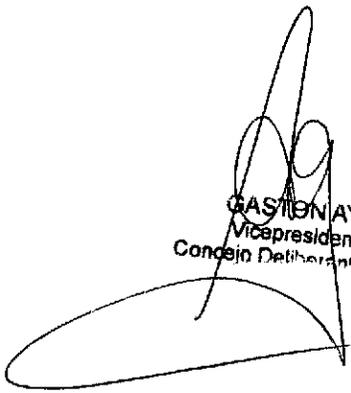
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 338/2018.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/08/2018, CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/08/2018.-

co
2000


D^{ca}. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


GASTÓN AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia